



Presidente

D. Miguel Rodeles
Concejales

D. José-Angel Egea
D. Manuel Cus
D. Carlos Mateo
D. Antonio Jaurrieta
D. Tomás Gorri
D. Juan Pérez
D. Vicente Lorenzo
D. Cesar Garcia

Olite, 11 de Noviembre de 1982 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia de D. Miguel Rodeles deza, segundo Teniente de Alcalde, previa citación en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento D. José-Angel Egea Adot., D. Manuel Cus Garcia, D. Carlos Mateo Moriones, D. Antonio Jaurrieta Algarra, D. Tomás Gorri Garde, D. Juan Pérez Marañón, D. Vicente Lorenzo Ruiz y D. Cesar Garcia Jaurrieta, para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir D. Francisco-Javier Garde Chueca y D. Javier Ochoa Martinez, que no justifican su ausencia.

1º x Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x A continuación se da lectura a las facturas y libramientos presentados ordenandose el pago de las siguientes:

Mua de 188.505,- pesetas, Florencio Eraso, reparaciones y repuestos alumbrado público.

ota de 1.125,- pesetas, Leja el Palacio, 3 cajas de leña

" " 10.020,- " , Josefina Legarreta, material piscina

" " 72.000,- " , Pago Director de Lidia Fiestas Patronales año 1982.

" " 4.000,- pesetas, Cirilo Eraso, arrastrar y llevar los toros al matadero.

" " 1.650,- " Huos. Echeverria Iturri, reparación cortacésped tractor.

" " 24.641,- pts. Juan Villabona, horas extras aguas

" " " Lorenzo Gorria horas " aguas

" " 43.214,- " " " viajes-gasolina. Octubre

tas y Bajas Actividades
diversas, -

3º-x

la Corporación acuerda admitir las Altas y Bajas de Actividades Diversas presentadas y que son las siguientes: D. Jesús Pascual Algarra, alta con la de Venta de Besticidas

D. José-Antonio García Barreras, Baja con la de tienda ultramarinos y Confitería, -

Banco Central de Olite, Alta con la de Entidad Bancaria

4º-x

licitud a D.F. se ha-
cargo al 100% gtos.
colegios Estatales, -

Se da cuenta a los reunidos del escrito que remite el Presidente del Concejo de Berriozar, en el que se contiene propuesta para que este Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes a fin de instar a la Diputación Foral a atender, realmente, los gastos de mantenimiento de los colegios comarcales en base a los puntos siguientes: -

1º) La Enseñanza Estatal es gratuita y será financiada al 100% de su costo real por la Diputación Foral de Navarra, -

2º) A tal efecto, la Diputación Foral de Navarra, consignará a partir del año 1983, una partida específica en sus Presupuestos Generales, -

3º) Esta partida será distribuida entre los Ayuntamientos y Concejos que tengan a su cargo Colegios Nacionales, Concentraciones Escolares, Escuelas Unitarias y Bilingües y cubrirá los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica.

4º) La Diputación Foral de Navarra y su Dirección de Educación, elaborarán los criterios de reparto de esta partida. A tal efecto, determinará el personal necesario, para que con la colaboración de los Ayuntamientos y Concejos interesados, se lleve a cabo su administración, -

5º) Para agilizar su tramitación, los Ayuntamientos y Concejos presentarán las cuentas de los



gastos realizados, trimestralmente y una vez comprobados por los Técnicos de la Diputación Foral de Navarra, se abonará la cantidad completa.-

6º) Para determinar inicialmente la partida presupuestaria y como consecuencia del estudio de costos reales del año 1981, podemos considerar como promedio de la mayoría de Centros Escolares, la cantidad de 10.000,- pesetas por alumno y año, sin contar el costo del Profesorado que es a cargo del M.E.C.. Teniendo en cuenta que el número de alumnos que acuden a Colegios Estatales, es de 47.800,- se necesita consignar una partida de 478 millones de pesetas en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 1983.-

7º) La Dirección de Educación de D.F.N. realizará un estudio técnico de todos los centros estatales, considerando los distintos tipos de escuelas (Concentraciones, Unitarias, Bilingües, diferentes módulos de unidades, etc.) determinando en cada caso, personal empleado necesario, dotaciones, servicios, mantenimiento, etc. al objeto de lograr un nivel de calidad digno en la enseñanza estatal. Asimismo se deberá tener en cuenta los arreglos periódicos, tales como pintura, renovación de material, etc. que todo Centro necesita.-

8º) Teniendo en cuenta la precaria situación en que se encuentran la mayoría de los Colegios o Centros Estatales, con notables deficiencias y carencia de dotaciones y servicios; se determinará una partida extraordinaria para que en el plazo de cuatro años queden cubiertas estas necesidades y todos los centros estén en perfectas condiciones para impartir la enseñanza con un nivel de calidad digno y eficaz.-



9º) Para todo ello, los Ayuntamientos y Concejos ofrecemos nuestra colaboración con los servicios de la Dirección de Educación de Diputación Foral de Navarra, para la debida fiscalización y control de los gastos en los Centros Estatales, al objeto de conseguir entre todos, una enseñanza pública eficiente y de calidad y que los costos reales sean abonados totalmente por la Diputación Foral de Navarra, de acuerdo con la realidad de cada Centro Estatal.-

Conocido cuanto antecede, por la Corporación se acuerda: A.-) Asumir la propuesta de acuerdo del Señor Presidente del Concejo de Berriozar con la expresa aclaración de que este Ayuntamiento entiende que deben ser de cuenta de la Diputación Foral todos los gastos que originen el funcionamiento y mantenimiento de los Colegios de E.G.B. de Navarra, gastos reales, necesarios y debidamente justificados.-

B.-) Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Beire, Pitillas, Murillo el Cuende y Traibuenas, así como a la Dirección de Educación de la Diputación Foral, al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Foral y al Sr. Presidente del Concejo de Berriozar como coordinador de la Comisión

5º x

Necesidades del Colegio
Vacional

Viso el escrito que presenta el Consejo de dirección del Colegio Comarcal en el que señalan necesidades en cuanto a reparaciones y acondicionamientos necesarios en el Centro, así como previsiones futuras de cara al mejor funcionamiento del mismo.-

Por la Corporación se estiman justificadas las peticiones y en consecuencia, se acuerda: A.) Ordenar la colocación de bordillos en los tramos de acera que faltan.-



- B.) Sustituir una boca de riego averiada
- C.) Sembrar césped en el trozo al Norte del Colegio
- D.) Acordicionar el espacio, junto al Pórtico, para parque infantil.
- E.) Poner perchas y bancos en las duchas.
- F.) Colocar cerraduras en las puertas de las clases.
- G.) Forrar de aislantes los tubos de la sala de calderas de la Calefacción.

6º +
Pago suplencia médico titular, -

Quede pendiente, hasta que la Corporación esté suficientemente informada, el pago de la suplencia del médico titular en relación con el Artº 36 de la Norma sobre Funcionarios Municipales de Navarra.

7º +
Actuación la Aurora Polar, S.A. en relación a muerte de D. Luis Tanco Mjue

Por la Presidencia se informa a la Corporación de la actuación de la C^{ia} de Seguros, Aurora Polar, S.A., en relación con el siniestro ocurrido en las pasadas Fiestas Patronales en el que murió como consecuencia de cogida de vaquilla el vecino D. Luis Tanco Mjue y que dicha Compañía resolvió rápida y eficazmente indemnizando a la familia del fallecido a satisfacción de ésta.

Por la Corporación y tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda: 1º) Expresar a la C^{ia} de Seguros, Aurora Polar, S.A. el reconocimiento de la Corporación y Pueblo de Olite por la rapidez y satisfactoria resolución del siniestro en el que murió D. Luis Tanco Mjue y de todos los demás en los que con igual eficacia ha actuado dicha Compañía derivados de actuaciones municipales al amparo de la Póliza de Accidentes y Responsabilidad Civil que este Ayuntamiento tiene suscrita con la misma.

2º) Dar traslado a Aurora Polar, S.A. del precedente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

Subvención dragado de
balsas, toca a Olite,
30.663,- pts.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de la Diputación Foral, en sesión de 20 de Octubre, por el que se aprueba la subvención para dragado de balsas de Ayuntamientos y Concejos, en el que ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de 190.663,- pesetas, por la Corporación se acuerda mostrarse enterados y conformes.-

Reclamación de daños,
D^a Maria. Natividad
Sanchez Beralta, en
finca de su propiedad
por dragado del río.-

9º x

Visto el escrito que presenta D^a Maria. Natividad Sanchez Beralta, en reclamación de indemnización por daños que a su juicio se produjeron en finca de su propiedad con motivo de las obras del dragado del río, así como que se reparen los dichos daños.-

Por la Comisión de Agricultura se informa a la Corporación que la obra se realizó bajo la supervisión del Cabo de Guardas, quien ha informado a dicha Comisión que: 1º) Las tierras que la recurrente señala en el punto primero de la súplica de su escrito se encuentran dentro del límite de los tres metros que señala el Artº 36 de la ley de Aguas como servidumbre de uso público. Que no obstante lo anterior, por el propio Cabo de Guardas, a presencia del Sr. Secretario de la Corporación, se le ofreció la retirada gratuita de las tierras por los servicios del M.I. Ayuntamiento de Eafalla que había pedido tierra de esa naturaleza para jardines, y D^a Maria. Natividad Sanchez se opuso rotundamente a que se tocara dicha tierra.-

2º) Respecto del punto segundo de su reclamación, es de señalar que este Ayuntamiento, por oficio de uno de Noviembre de 1980 y posteriormente a través del Guarderio Rural se requirió a los propietarios de fincas en las márgenes del río para que retirasen la madera y leña existentes en las riberas puesto que impediría el normal desarrollo de los trabajos



del dragado, figurando acuse de recibo de dicha finca en nombre de hijos de Tomás Sauches, una firma ilegible con el n.º de D.N.I. 72.658.081 que corresponde a D. Javier Ochoa Abaurre, por ser él quien trabaja dicha finca y quien siempre ha recibido las comunicaciones al efecto, no siendo de cuenta de este Ayuntamiento si el Sr. Ochoa responde o no de sus actuaciones ante la propiedad.

Al no ser retirada la madera o arbolado existente en dicha orilla, en el tiempo previsto, este Ayuntamiento, junto con la Dirección de Obras Públicas de la Diputación Foral proveyó lo necesario para que las orillas del río quedasen expeditas y no se interrumpiese la obra.

3º) Respecto de la indemnización por daños que reclama es de significar que a juicio de todos los agricultores de la Localidad, dicha finca, actualmente, ha obtenido mejoras al ver, por una parte, elevado su nivel en la orilla del río con lo que se impide la invasión de las aguas, en las avenidas, y por otro la tierra extraída del río es de una gran frondosidad, si se sabe aprovechar.

Oído cuanto antecede, por la Corporación, se acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta por D.ª María Natividad Sauches Peralta en todos sus puntos.

10º+ La Corporación se da por enterada del escrito del Ministerio de Industria y Energía, por la que comunica que en esa Dirección no se halla registrado pozo ni a nombre de D. Alberto de Miguel ni a nombre de D. José y D. Julio Mendasa Jimenez, por lo que el pozo objeto de la denuncia es ilegal.

11º+ Esta Corporación acuerda: Conceder licencia municipal a D.ª María Teresa Prieto Tomi para sustituir el concesión licencia cam-



co taxi a Teresa Brieto

actual coche, dedicado a taxi, Peugeot 504, modelo G.R.D., matricula NA-6981-J, por otro turbo y de iguales características, en la actualidad sin matricular,-

12º x
escrito presentado por
N.F.A.S., para ayu-
a a los subnorma-
es.-

Visto el escrito que presenta A.N.F.A.S. en el que denuncian la situación planteada, al ser retiradas las subvenciones que Administración destinaba al mantenimiento de los Centros creados para atención de los subnormales en Navarra,

la Corporación acuerda: 1º) Asumir y solidarizarse absolutamente con los planteamientos y reivindicaciones de A.N.F.A.S.

2º) Dirigir a Diputación Foral y Parlamento para que arbitren lo necesario para que los Centros de A.N.F.A.S. se mantengan exclusivamente de fondos públicos, dando a los mismos soluciones de futuro y definitivas,-

13º x
licencia obras Pedro
Echeverria

Visto el escrito que presenta D. Pedro Mº Echeverria Jimenes en solicitud de licencia municipal para obras de ampliación de puerta de garaje y echar hormigón en suelo de bajera y conectar desagüe a la red General, por la Corporación se acuerda:

Conceder la suficiente licencia Municipal de obras a D. Pedro Mº Echeverria Jimenes en vivienda de su propiedad, debiendo ser la puerta de entrada a la bajera obligatoriamente de madera,-

14º x
licencia obras Joaquín
Oliden

Conceder licencia municipal de obras a D. Joaquín Oliden Teltechea para arreglo de tejado, deberá colocar cañería de recogida de aguas de lluvia y bajarlas hasta la acera,-

15º x
licencia Obras Fco.
Javier López Gousa-
les.-

Conceder a D. Fco. Javier López Gousales licencia para apertura de puerta, en local destinado a venta maquinaria Industrial en Rua Alcalde Mailla ta,-

Asignación n° a vivienda de Moises Serrano

Visto el escrito presentado por D. Moises Serrano Rico, solicitando se le asigne número a vivienda de su propiedad en Rua Mirapies, por la Corporación se acuerda asignarle el n° 1-Bis.-

Solicitud Florencio Eraso colocación de Contraventanas.-

17° + Pase a informe de la Institución Príncipe de Viana la solicitud presentada por D. Florencio Eraso, para la colocación de Contraventanas en balcón de vivienda de su propiedad y que da a la Cta. Zaragoza, hoy Rua del Alcalde Maillata, para protección de las inclemencias del tiempo.-

Licencia de Obras a D. Ernesto Gil en Rua Alcalde - Maillata s/n°

18° x Visto el Proyecto de construcción de vivienda y locales promovido por D. Ernesto Gil Jimenes.-

Considerando que la Institución Príncipe de Viana, en la información preceptiva del Proyecto, acordó aprobar la realización del mismo, una vez hechas determinadas correcciones,-

Considerando que las correcciones han sido ya realizadas a conformidad de dicha Institución, por la Corporación se acuerda: 1°)

1°) Conceder a Don Ernesto Gil Jimenes licencia Municipal para la construcción de vivienda y locales en Rua del Alcalde Maillata, s/n° de conformidad con el Proyecto presentado y las correcciones incluidas en los Planos 3, 4 y 5 del mismo.-

2°) Toda la carpintería exterior, marcos, - puertas etc, serán indefectiblemente de madera para barnizar. se colocarán cañerías de recogida de aguas de lluvia en el tejado con tubería cerrada y bajarlas hasta la calle. La obra se entiende sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente



Acta que firman los asistentes y que yo, el secretario, Certifico. - B

Guillermo Rodiles

HA

Carro

mi

Juan Pérez

Banks Matilde Lorenzo

Am. B

Am. B

Am. B